

y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedades de los demandados que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

Entidad número 1. Almacén, señalado con el número 1, en la planta baja o primera de la casa situada en Tárrega, en la calle Roger de Lauria, número 32; de superficie, 110 metros cuadrados; que tiene anejo inseparable un patio sito detrás del mismo, de superficie, 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.571, folio 103, finca número 5.059.

Valorado en 7.100.000 pesetas.

Entidad número 2. Almacén, señalado con el número 2, en la planta baja o primera de la casa situada en Tárrega, calle Roger de Lauria, número 32; de superficie, 110 metros cuadrados; que tiene anejo inseparable un patio sito detrás del mismo, de superficie 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.571, folio 106, finca número 5.060.

Valorado en 7.100.000 pesetas.

Dado en Cervera a 21 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—8.431.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Antonio Malagón Bautista, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 2 de abril de 1998, para la segunda el día 5 de mayo de 1998, y para la tercera el día 3 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.669.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado en el caso de no ser habido en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Local situado en la planta baja del edificio sito en Elche, calle Carmelo Serrano García, número 1 de policía, tiene una superficie de 73 metros 69 decímetros cuadrados construidos. Su acceso lo tiene directo e independiente desde la calle Hermanos Navarro Caracena, desde donde linda: Derecha, entrando, en parte, con locales de esta misma planta y edificio, y en parte con hueco de escaleras y cuadro de ascensor; izquierda, con finca de Antonio Medina Muñoz; fondo, local descrito con el número 1 de la división horizontal, y por su frente, con Hermanos Navarro Caracena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.077, libro 686 del Salvador, folio 104, finca número 59.708, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 29 de enero de 1998.—El Secretario.—8.297.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Cantón Maldonado, contra don José Durán Maldonado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-15-0143-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial de 110 metros cuadrados, que forma parte de un edificio orientado al oeste, en la calle Castellón, de El Ejido; registral número 44.907 del Registro de la Propiedad de Berja; valorada, a efectos de subasta, en 7.150.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—8.440.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 129/1997-civil, promovidos por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Vicente Marcen Gonzalvo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 20 de abril de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1998 y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta, el día 19 de junio de 1998, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0129/97) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la